

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES



RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 120 -2020

Por la cual se adjudica el Acto Público No. 053, para el Suministro de **DOS MIL CAJAS DE MASCARILLAS DE CINCUENTA (50) UNIDADES CADA UNA**, a la empresa **LABORATORY TECHNOLOGIES, INC. (LABTECH)**, por un monto total de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE BALBOAS CON 00/100 (B/.27,820.00)**.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, realizo el Acto Público No. 053, para el Suministro de **DOS MIL CAJAS DE MASCARILLAS DE CINCUENTA (50) UNIDADES CADA UNA**, cuyo precio de referencia era de **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 44,940.00)** incluyendo ITBMS.

Que el Decreto No. 23-2020-DNMySC de fecha 24 de marzo de 2020, publicado en la Gaceta Oficial No. 28991-A, de fecha 30 de marzo de 2020, que reglamenta el Artículo 347 de la Ley No. 110 de 12 de noviembre de 2019, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2020, que exceptúa al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, de la aplicación de la Ley 22 del 2006, sobre contratación pública para la adquisición de servicios, insumos, mantenimientos, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipos y repuestos para mantener el servicio público, siempre que el monto de la contratación sea inferior a la suma de Un Millón de Balboas (**B/.1,000.000.00**).

Que para tales efectos, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, publico en el portal del IDAAN, el día uno (1) de junio del año 2020, la invitación a presentar propuestas para el Suministro de **DOS MIL (2,000) CAJAS MASCARILLAS DE CINCUENTA (50) UNIDADES CADA UNA**.

Que el día ocho (8) de junio del año 2020, en el Departamento de Compra del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, ubicado en Planta Baja, del Edificio Sede del IDAAN, en Vía Brasil, se recibieron las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA B/.
1-LABORATORY TECHNOLOGIES INC. LABTECH	B/. 27,820.00
2.-MEGA LABS COMERCIAL INC.	B/. 32,100.00

Que al momento de revisar las ofertas, la institución considero que la propuesta de la empresa **LABORATORY TECHNOLOGIES, INC. (LABTECH)**, que tiene el precio más bajo, cumple con lo solicitado por la Institución.

Que para los efectos presupuestarios correspondientes, queda establecido que el monto de la orden de compra y/o contrato para el Suministro de **DOS MIL CAJAS DE MASCARILLAS DE CINCUENTA (50) UNIDADES CADA UNA**, es por un monto de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE BALBOAS CON BALBOAS CON 00/100 (B/. 27,820.00)** incluye ITBMS.

Que el numeral 15 del artículo 24 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN, señala como atribución del Director Ejecutivo, ejercer las funciones, atribuciones y deberes que le correspondan, conforme a las leyes y reglamentos vigentes y, por tanto:

RESUELVE:

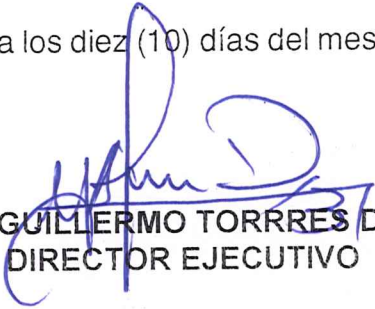
PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **LABORATORY TECHNOLOGIES, INC. (LABTECH)** el Acto No. **053**, para el Suministro de **DOS MIL (2,000) CAJAS DE MASCARILLAS DE CINCUENTA (50) UNIDADES CADA UNA**, por un monto de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE BALBOAS CON 00/100 (B/. 27,820.00)** incluye ITBMS.

SEGUNDO: AUTORIZAR la formalización de la Orden de Compra y/o Contrato, a favor de la empresa **LABORATORY TECHNOLOGIES (LABTECH)**, previo cumplimiento de las formalidades legales.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 347 de la Ley No. 110 de 12 de noviembre de 2019, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2020, Decreto No. 23-2020-DNMySC de fecha 24 de marzo de 2020, Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).


ING. GUILLERMO TORRES DIAZ
DIRECTOR EJECUTIVO